



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico-Caquetá, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDA: VERBAL – DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN ORDINARIA
ADQUISITIVA DEL DOMINIO.
DEMANDANTE: OLIVER ROJAS ROJAS
APODERADO: LEONARDO HERNÁNDEZ PARRA
DEMANDADOS: ARAMINTA MORALES DE BLANDON y PERSONAS
INDETERMINADAS
CURADOR AD LITEM: DIANA KARINA ACOSTA JIMENEZ
RADICACIÓN: 18592408900120210004000

Procede el Despacho a emitir pronunciamiento respecto al memorial allegado al correo institucional por parte del curador Ad Litem de los demandados, Dra. Diana Karina Acosta Jiménez, solicitando aplazamiento de la diligencia programada para el día de hoy, como quiera que se encuentra citada por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguán, Caquetá, para realizar audiencia concentrada de conocimiento abreviado, bajo el radicado 18753600055620220005000, respecto del procesado ALBERTO PEÑA TOVAR, a la misma fecha y hora, por lo cual debe darle prioridad a las diligencias de carácter penal.

Ante esta circunstancia, el Despacho evidencia la imposibilidad de la realización de dicho acto procesal, por lo tanto, se derivará el señalamiento de nueva fecha para esta diligencia puntualizando que la vereda El Sábalo se encuentra cerca del perímetro urbano de esta municipalidad, razón por la cual se verificará la disponibilidad de la agenda del juzgado en un día más próximo posible. Una vez realizada la diligencia antes mencionada procederá el Despacho a programar fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR como nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de inspección judicial al predio rural denominado Villa Merced, ubicado en la Vereda El Sábalo, jurisdicción de esta municipalidad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-52790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, el día jueves quince (15) de junio de 2023, a partir de las 09:00 a.m.

SEGUNDO: Por secretaría se librarán las correspondientes comunicaciones.

TERCERO: UNA VEZ realizada la diligencia en mención pasarán las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 11 de mayo de 2023.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 043, fijado hoy 11 de mayo de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba - Secretario

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a328d3a5cf917036d310f2871df58ccfa5e635691a03591e66fc07c8bb680f**

Documento generado en 10/05/2023 04:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>